



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito de la modificación de Estatutos de la asociación empresarial denominada Insercionex con n.º de depósito 81000208 (antiguo n.º de depósito CA/234). (2019062012)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, que regula el derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, se hace público:

Que el día 2 de julio de 2019, fue presentada a depósito Certificación sobre acuerdo de la 1.ª modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2019, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Insercionex", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81000208 (antiguo CA/234) y que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "una federación profesional de empresas y entidades de economía social sin ánimo de lucro y con fines sociales, careciendo igualmente la federación de ánimo de lucro".

Es otorgante y firmante de la referida certificación, en nombre y representación de la asociación empresarial: D. Benito Caballero Vieito, en calidad de Secretario de la Federación.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 05/07/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16/07/2019.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la 1.ª modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, a través del enlace <https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request=autoridadlaboral=8100>, o en las dependencias de esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sitas en la avenida Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio, Módulo 3, 2.ª planta) de Mérida o, en su caso, solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 29 de julio de 2019.

La Directora General de Trabajo,  
SANDRA PACHECO MAYA

